

ADM 11356/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2021”

ACUERDO N° 11-STJSL-SC-2021.- En la Provincia de San Luis, a 30 días del mes de septiembre de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente ADM 11290/21 iniciado por la Secretaría Contable, para contratar el servicio de “MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y REGISTRO DE GRABACIÓN EN LAS TRES CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES”, por el término de DOS (2) años.

Que corresponde llevar a cabo un proceso de Licitación Pública, en los términos de lo dispuesto en artículo 97 inciso a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público.

Que se ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares a tal fin.

Que se dispone de las partidas presupuestarias correspondientes.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), Artículo N° 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y el punto II inciso b) del Acuerdo 76/2021.

Por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable a llamar a Licitación Pública N° 22/2021, para contratar el servicio de “MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y REGISTRO DE GRABACIÓN EN LAS TRES CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES”, por el término de DOS (2) años, según Pliego de Condiciones Particulares agregado en actuación 17587670/21.

II) ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 25 de octubre de 2021, a la hora once, mediante videoconferencia que será

realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

III) CREAR la Comisión de Preadjudicaciones para la Licitación Pública N° 22/2021 “MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y REGISTRO DE GRABACIÓN EN LAS TRES CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES”, por DOS (2) años, con los siguientes integrantes:

- Secretaria Contable: Cdra. María Mercedes Bestard.
- Jefe de Mantenimiento de la 1° Circunscripción Judicial: Ing. Carlos Zoppi.
- Jefe de Mantenimiento de la 2° Circunscripción Judicial: Ing. Cecilia Gatica.
- Jefe de Mantenimiento de la 3° Circunscripción Judicial: Ing. Daniel Sánchez.
- Responsable del Área Compras y Contrataciones, Cdor. Jerónimo Franco.

IV) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.200.000,00), en la partida presupuestaria: Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y equipo, Partida Parcial: Equipos varios, del Programa Mantenimiento de Edificios de la 1° Circunscripción Judicial; la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00), en la partida presupuestaria: Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y equipo, Partida Parcial: Equipos varios, del Programa Mantenimiento de Edificios de la 2° Circunscripción Judicial; la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 460.000,00), en la partida presupuestaria: Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y equipo, Partida Parcial: Equipos varios, del Programa Mantenimiento de Edificios de la 3° Circunscripción Judicial; la suma de PESOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$ 90.180,00), en la partida presupuestaria: Servicios no Personales, Partida Principal: Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial: Otros n.e.p., del Programa Mantenimiento de Edificios de la 1° Circunscripción Judicial; la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 104.490,00), en la partida presupuestaria: Servicios no Personales, Partida Principal: Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial: Otros n.e.p., del Programa Mantenimiento de Edificios de la 2° Circunscripción Judicial; la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON

00/100 (\$ 34.830,00), en la partida presupuestaria: Servicios no Personales, Partida Principal: Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial: Otros n.e.p., del Programa Mantenimiento de Edificios de la 3º Circunscripción Judicial; la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 1.713.420,00), en ejercicio futuro, en la partida presupuestaria: Servicios no Personales, Partida Principal: Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial: Otros n.e.p., del Programa Mantenimiento de Edificios de la 1º Circunscripción Judicial; la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 1.985.310,00), en ejercicio futuro, en la partida presupuestaria: Servicios no Personales, Partida Principal: Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial: Otros n.e.p., del Programa Mantenimiento de Edificios de la 2º Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 661.770,00), en ejercicio futuro, en la partida presupuestaria: Servicios no Personales, Partida Principal: Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial: Otros n.e.p., del Programa Mantenimiento de Edificios de la 3º Circunscripción Judicial; siendo el valor del pliego de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 8.500,00).

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE